Expediente: **1838/12**
Carátula: **ASEN DANIEL EDUARDO C/ VEGA OMAR CARLOS Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**
Fecha Depósito: **04/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20281240626 - ASEN, DANIEL EDUARDO-ACTOR
90000000000 - VEGA, OMAR CARLOS-DEMANDADO
20235175801 - TELECOM ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
20143595782 - ESTRUCTURAS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1838/12

H103014679321

JUICIO:"ASEN DANIEL EDUARDO c/ VEGA OMAR CARLOS Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" M.E. N°1838/12

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

ACTOR: ASEN DANIEL EDUARDO + TELECOM ARGENTINA SA

Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (93 esc. x $100,00):---------- $ 9.300,00

Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (299 act. x $50,00):--------- $ 14.950,00

CALCULADAS (10 escritos x $45,00):---------- $ 450,00

Total planilla fiscal actor:---------- $ 24.700,00

Planilla fiscal a cargo del actor (10%):---------- $ 2.470,00

DEMANDADOS: OMAR CARLOS VEGA Y ESTRUCTURAS SA

Art. 44, inc. 1°IMPUESTO DE JUSTICIA 2%:---------- $ 4.329,30

Art. 41, inc. 1°ESCRITOS (31 esc. x $100,00):---------- $ 3.100,00

Art. 42, inc. 2°ACTUACIONES JUDICIALES (126 act. x $50,00):--------- $ 6.300,00

CALCULADAS (10 escritos x $45,00):---------- $ 450,00

Total planilla fiscal del demandado: ---------- $ 14.179,30

Planilla fiscal actor a cargo del demandado:---------- $ 22.230,00

Total planilla fiscal a reponer:---------- $ 36.409,30

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2023. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2023.

Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a la imposición de costas, póngase a conocimiento de las partes demandadas: OMAR CARLOS VEGA Y ESTRUCTURAS SA, e intímese a las mismas para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** repongan el importe de la mencionada planilla de $36.409,30 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 30/100), bajo apercibimiento de formularse el cargo respectivo ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución. Atento a lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, téngase presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales.IMMZ1838/12

Actuación firmada en fecha 03/10/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=IRAMAIN Valeria Maria Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27266389200

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.